



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 117 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

24 OCT. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 000959-2018-MIDIS/PNADP-URH del 24 de octubre de 2018 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000244-2018-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 de octubre de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en el citado artículo;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 050-2016/MIDIS/PNADP-DE del 06 de abril de 2016, se dió a conocer la contratación de la servidora Nelly Mariela Lévano Acuña como Jefa de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (actualmente Unidad de Operaciones), del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" desde el 05 de abril de 2016;

Que, mediante la Resolución N° 114-2018-MIDIS/PNADP-DE del 17 de octubre de 2018, se dispuso la suplencia de funciones del servidor José Luis Paredes Sánchez - Coordinador de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como Jefe de la Unidad de Operaciones, por el período comprendido entre el 17 al 31 de octubre de 2018, por impedimento de la titular;

Que, mediante Carta N° 280-2018-MIDIS/PNADP-URH del 22 de octubre de 2018, la entidad comunicó a la servidora Nelly Mariela Lévano Acuña - Jefa de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" la conclusión de la relación laboral;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 296-2018-MIDIS del 22 de octubre de 2018, la señora Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, autorizó el viaje del servidor José Luis Paredes Sánchez - Jefe suplente de la Unidad de Operaciones, para participar en el Taller Técnico sobre Transferencias Monetarias como respuesta a Emergencias Humanitarias, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 23 al 25 de octubre de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 000959-2018-MIDIS/PNADP-URH del 24 de octubre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos solicita la emisión de la resolución de suplencia correspondiente, a fin que la **servidora Patricia Pilar Ballón Carranza – Coordinadora de Afiliación y Gestión de Información Operativa en la Unidad de Operaciones**, ejerza la suplencia de las funciones de Jefa de la Unidad de Operaciones del Programa a partir del 24 de octubre de 2018 y hasta la designación de el/la titular;

Que, respecto a ello, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe del visto, señala que la suplencia es una figura que se encuentra considerada dentro del Reglamento de la Contratación Administrativa de Servicios, por lo que es factible su aplicación;

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la operatividad de la Unidad de Operaciones, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo la suplencia de funciones de la Jefatura de la citada Unidad, por parte de la servidora propuesta;

Con los vistos de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 045-2018-MIDIS, el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que la servidora **Patricia Pilar Ballón Carranza - Coordinadora de Afiliación y Gestión de Información Operativa en la Unidad de Operaciones**, asuma la suplencia de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en adición a los servicios que viene prestando en la Entidad, a partir del 24 de octubre de 2018, hasta la designación de el/la titular.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la suplencia de las funciones como Jefe de la Unidad de Operaciones, del servidor José Luis Paredes Sánchez - Coordinador de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, dispuesta mediante la Resolución N° 114-2018-MIDIS/PNADP-DE del 17 de octubre de 2018.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO a partir 01 de noviembre de 2018, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 050-2016/MIDIS/PNADP-DE del 06 de abril de 2016, mediante la cual se



dió a conocer la contratación de la servidora Nelly Mariela Lévano Acuña como Jefa de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (actualmente Unidad de Operaciones), del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación a la servidora señalada en el Artículo 1° de la presente Resolución y demás fines pertinentes.

Artículo 5°.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



PABLO SOLÍS VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

